



11-01-2024

Compañía Minera Teck
Carmen de Andacollo
Camino a Chepiquilla s/n
Andacollo, Región de Coquimbo, Chile

10 de enero de 2024

Sr. Sergio Araya Ramírez
Director Regional de Coquimbo
Servicio Nacional de Geología y Minería

ANT: Of. Ord. N° 4069/2023 Sernageomin
Of. N° 55615/2023 Prosecretario
Subrogante de la Cámara de
Diputados

Estimado Señor Director:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para dar respuesta a la consulta de la referencia acerca del abastecimiento hídrico de las operaciones de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo (Teck CDA).

En primer lugar, cabe señalar que las desafiantes condiciones de la industria minera exigen estar en una constante búsqueda de oportunidades para desarrollar operaciones más sostenibles, con foco en el medioambiente y en las comunidades cercanas. El agua es un pilar central dentro de la Estrategia de Sustentabilidad de Teck, y supone una preocupación permanente para el desarrollo del negocio.

Actualmente, Teck CDA se abastece de agua principalmente desde el acuífero Elqui Bajo, donde cuenta con un campo de pozos profundos ubicado en el predio conocido como Lote H, en la Parcela 26 de Alfalfares, y dotado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas subterráneas, consuntivos y permanentes por un total de 412 l/s. La Resolución de Calificación Ambiental (RCA) en la cual se ampara la operación la faculta para explotar un promedio de 340 l/s de aguas subterráneas.

Teck CDA es parte activa de la Mesa Hídrica Elqui Bajo Alfalfares, instancia que por más de trece años ha promovido el diálogo colaborativo entre los usuarios del recurso en el sector y de la cual participan regantes, agricultores, autoridades, representantes de la sociedad civil y la compañía sanitaria, entre otros actores. La Mesa vela por la sustentabilidad del acuífero Elqui Bajo, y mantiene un monitoreo de niveles piezométricos, calidad del agua y extracciones por parte de Teck CDA que han servido de información base para la modelación hidrogeológica conceptual y numérica del sistema.

Dentro de los esfuerzos hechos por la compañía en cuanto al desarrollo de fuentes de agua no continentales o de baja calidad es posible mencionar que, desde febrero de 2023, se cuenta con 20 l/s de aguas industriales, no aptas para consumo humano ni uso agrícola. Los esfuerzos para aumentar esta tasa dentro de los próximos meses son permanentes. Del mismo modo, constantemente se evalúan e implementan proyectos de eficiencia hídrica con el objetivo de minimizar las pérdidas de agua (consumos) y maximizar la recirculación de aguas entre nuestros procesos, alcanzando actualmente una eficiencia hídrica de un 75%. Es decir, sólo un 25% del agua con que opera Teck CDA corresponde a agua fresca,

mientras que el resto corresponde a recirculación. Este cálculo se realiza de acuerdo con la metodología estándar de la industria, establecida por el International Council on Mining and Metals (ICMM).

Cabe señalar que mientras se desarrollan los nuevos proyectos de suministro de aguas no continentales o de baja calidad y de eficiencia hídrica, Teck CDA requiere continuar abasteciéndose desde el Lote H.

Quedo a su disposición ante cualquier requerimiento adicional de información.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Musalem', written in a cursive style.

Carolina Musalem

Directora de Relaciones Gubernamentales
Teck Resources Chile Limitada

OF. ORD. N° **0116/2024**

- ANT. : 1) Oficio N°55615 de fecha 13/11/2023, del Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados, Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, que adjunta Oficio de la Diputada, Sra. Nathalie Castillo Rojas. Código de verificación: 2B6A3C909388F855.
Ingreso N°4924 de fecha 14/11/2023, SERNAGEOMIN - Región de Coquimbo.
- 2) Carta S/N de Teck CDA, de fecha 11/01/2024.
Ingreso N°164 de fecha 11/01/2024, SERNAGEOMIN - Región de Coquimbo.
- 3) Correo electrónico de Teck CDA, de fecha 11/01/2024.
Ingreso N°183 de fecha 12/01/2024, SERNAGEOMIN - Región de Coquimbo.

MAT. : Informa respecto del abastecimiento del consumo hídrico, para las operaciones de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, (Teck CDA).

La Serena, 15 de enero de 2024

**DE : SERGIO ARAYA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la documentación recibida que se cita en Antecedente, referida al requerimiento que formula la Diputada de la República Sra. Nathalie Castillo Rojas, respecto del plan de abastecimiento de consumo hídrico para las operaciones de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo (en adelante Teck CDA), con procedencia continental como son la aguas subterráneas, aguas superficiales y de terceros, específicamente del uso de agua del sector Alfalfares, en la comuna de La Serena.

Recibida la solicitud, este Servicio Nacional de Geología y Minería informa en el marco de su competencia sectorial, lo siguiente:

1. Si bien, este Servicio posee las facultades fiscalizadoras que se establecen en el marco regulatorio que lo rige, contenidas en el D.S. N°132/2002, Reglamento de Seguridad Minera al que deben someterse las faenas de la Industria Extractiva Minera Nacional, que vela por la protección de la vida e integridad física de las personas que se desempeñan en esta Industria y por la protección de las instalaciones e infraestructura que hacen posible las operaciones mineras, el D.S. N°248/2006, Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves y la Ley 20.551 que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras con su respectivo Reglamento, todos del Ministerio de Minería, no contemplan el otorgamiento de derechos de aguas consuntivos y tampoco el control y seguimiento, respecto de la procedencia del agua fresca para el abastecimiento de esta actividad económica.
2. Que, atendiendo a la materia consultada se procedió a oficiar a Teck CDA, mediante Of. Ord. N°4069/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, para que informe respecto de lo requerido.
3. Con fecha 11 de enero de 2024, ingreso N°164 a la Dirección Regional de SERNAGEOMIN, Teck CDA da respuesta a nuestro requerimiento, documento que se adjunta para su conocimiento, mediante la cual informa en lo principal, que:
 - 3.1 *"Teck CDA se abastece de agua principalmente desde el acuífero Elqui Bajo, donde cuenta con un campo de pozos profundos ubicado en el predio conocido como Lote H, en la Parcela 26 de Alfalfares, y dotado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas subterráneas, consuntivos y permanentes por un total de 412 l/s. La Resolución de Calificación Ambiental (RCA) en la cual se ampara la operación la faculta para explotar un promedio de 340 l/s de aguas subterráneas."*
 - 3.2 *"... en cuanto al desarrollo de fuentes de agua no continentales o de baja calidad es posible mencionar que, desde febrero de 2023, se cuenta con 20 l/s de aguas industriales, no aptas para consumo humano ni uso agrícola. Los esfuerzos para aumentar esta tasa dentro de los próximos meses son permanentes. Del mismo modo, constantemente se evalúan e implementan proyectos de eficiencia hídrica con el objetivo de minimizar las pérdidas de agua (consumos) y maximizar la recirculación de aguas entre nuestros procesos, alcanzando actualmente una eficiencia hídrica de un 75%. Es decir, sólo un 25% del agua con que opera Teck CDA corresponde a agua fresca, mientras que el resto corresponde a recirculación."*
 - 3.3 *"Mientras se desarrollan los nuevos proyectos de suministro de aguas no continentales o de baja calidad y de eficiencia hídrica, Teck CDA requiere continuar abasteciéndose desde el Lote H."*
4. Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2024, este Servicio solicita a Teck CDA la individualización de la RCA que informa en su carta-respuesta, citada en el Antecedente N°3, documento que se adjunta, donde la empresa informa lo siguiente:
 - 4.1 La Resolución de Calificación Ambiental (RCA) corresponde a la emitida por la COREMA Región de Coquimbo, N°104 de fecha 13 de junio de 2007, que califica favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto Hipógeno", párrafo que se transcribe a continuación:

"El proyecto requerirá de aproximadamente trecientos cuarenta litros por segundo (340 l/s) de agua fresca que serán abastecidos desde pozos de aguas subterráneas emplazados en la localidad de "Pan de Azúcar" en la Comuna de Coquimbo, sobre la base de la obtención y uso de los respectivos derechos de aprovechamiento de agua por parte de la titular. En caso que se requiera, la titular complementará sus derechos de aprovechamiento, conforme a su disponibilidad en el mercado y a las disposiciones del Código de Aguas y demás normas legales pertinentes".

4.2 En el mismo correo electrónico, Teck CDA agrega lo siguiente:

"Posterior a la obtención de la citada RCA, el año 2009, la compañía presentó una Consulta de Pertinencia, mediante cartas G09_80, G09_99, G09_106 y G09_107. Dicha consulta incluía el cambio de fuente de agua desde sus derechos de aprovechamiento en el acuífero Culebrón a los derechos con que cuenta la compañía en el SHAC Elqui Bajo, sector Alfalfares, y las obras de impulsión y aducción necesarias para conducir el recurso hídrico hasta las instalaciones de conducción preexistentes. La Consulta de Pertinencia fue acogida favorablemente por la Corema de Coquimbo, según ORD. N°866/2009, estableciéndose que las modificaciones indicadas no corresponden a un "cambio de consideración" del Proyecto Hipógeno, no siendo requerido su ingreso al SEIA para su evaluación. Los cambios descritos fueron incorporados al expediente de evaluación del referido proyecto."

5. Finalmente, este Servicio Nacional de Geología y Minería, informa que atendiendo que sus competencias fiscalizadoras privativas no están referidas al plan de abastecimiento del consumo hídrico de las operaciones mineras, materia vinculada con el otorgamiento de derechos de aguas consuntivos y a su fiscalización, se permite indicar que la materia consultada se vincula directamente con las competencias sectoriales de la Dirección General de Aguas y de manera indirecta con el Servicio de Evaluación Ambiental, citando este último Servicio, para conocer el pronunciamiento completo respecto de las modificaciones solicitadas por Teck CDA en su oportunidad, donde informó que no corresponden a un cambio de consideración, como se cita en el punto 4.2 del presente Oficio Ordinario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Sergio
Honofre Araya
Ramirez**

Firmado digitalmente
por Sergio Honofre
Araya Ramirez
Fecha: 2024.01.15
16:05:51 -03'00'

**SERGIO ARAYA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

ACSF/VRA/jsp

INCLUYE:

- Carta-Respuesta de Teck CDA, de fecha 10/01/2024.
- Correo electrónico de Teck CDA, de fecha 11/01/2024.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario (S) Cámara de Diputados
Dirección: Avenida Pedro Montt S/N, Valparaíso
Correo electrónico: ofiscalizacion@congreso.cl
- Área de Proyectos - Región de Coquimbo
- Oficina de Partes
- Archivo